

Adiciones inéditas a "La Imprenta en Lima"

por JOSE TORIBIO MEDINA

*Merced a la gentileza del doctor Guillermo Feliú Cruz —al-
bacea de la vasta obra que la cultura de América debe a José
Toribio Medina—, publicamos ahora las Adiciones inéditas a "La
Imprenta en Lima", que el acucioso bibliógrafo reunió durante los
últimos lustros de su vida, y en las cuales denota el afecto y la
constancia que puso en sus trabajos.*

*Son notas y apuntaciones, que el autor trazaba en el curso de
otras investigaciones y que iba reuniendo en un legajo, a la espera
de la oportunidad adecuada para efectuar la redacción y la coor-
dinación finales. Algunas se hallan manuscritas, y otras mecano-
grafiadas; y en tanto que unas ofrecen cabal descripción del im-
preso tratado e inclusive trasciben fragmentariamente el texto
respectivo, otras parecen limitadas a la copia de las indicaciones
halladas en tal o cual catálogo de librero. Hemos juzgado, por
eso, que no debíamos mantener los diversos órdenes que las su-
cesivas etapas del trabajo determinaron y que, a semejanza de lo
hecho por el propio José Toribio Medina en sus obras, debíamos
disponer sus apuntaciones atendiendo a la cronología de los im-
presos reseñados en ellas y según uniformes pautas tipográficas.*

1623

Capitvlos de reformation que su Magestad se sirue de mandar guar-
dar, por esta ley, para el gouierno del reyno (1).

Lima, G. de Contreras, 1623 12½ x 8½ inches 8unll.

1630

Relacion breve de la victoria que tyvo Don Fadrique de Tole-
do... contra los enemigos que estauan sitiados en la Isla de San Christo-
ual... a 17. de Enero, de 1630 (2).

Lima, G. Contreras, [1630] 12 x 8 inches 2unll.

(1).—Descritos por Rubén Vargas Ugarte S. J., en sus *Impresos Peruanos* (1584-1650), citando el ejemplar existente en la John Carter Brown Library. Cf. p. 101.

(2).—Descrita por Rubén Vargas Ugarte S. J., en sus *Impresos Peruanos* (1584-1650), citando el ejemplar existente en la John Carter Brown Library. Cf. p. 129.

Nuevas de Castilla que llegaron en diez y siete de enero deste presente año de 630 (3).

Lima, G. de Contreras, 1630 12x8½ inches 2unll.

1631

Excelentissimo señor [16 lines dedication] Relacion de las provisiones que a hecho sv Magestad, por sv conseio real de las Indias, en este año de seiscientos y treinta, en la Prouincia del Perú y Nueua España.

Lima, Pastrana, 1631 11½x8 inches 2unll.

1633

Excelentissimo Señor [11 lines dedication] Relacion de la gran victoria que tvvo la Señora Infanta, contra el Rey de Suecia, y muerte del dicho Rey, en 16 de Noviembre de 1632.

Lima, Guzman, 1633 12x8½ inches 2unll.

1636

Excelentissimo Señor [16 lines dedication] Traslado de vna carta, que se embia de Dunquerque a Espana a vn Senor della dando cuenta de todo lo sucedido en los Estados de Flandes, Alemania, Francia,... hasta fin deste año de 1635.

Lima, Francisco Gomez, 1636 12x5½ inches 4 unll.

Excelentissimo señor [16 lines dedication] Copia y avisos embiados de Flandes al excelentissimo senor Marqves de Valparayso...

Lima, F. G. Pastrana, 1636 11½x7 inches 2unll.

Verdadera relacion de lo svcedido en Flandes y felice vitoria,... este año de 1635 (4).

Lima, Francisco Gomez, 1636 11½ x 8½ inches 2 unll.

1642

Relación venida de Madrid de las cosas svcedidas, despues de los auisos, hasta postrero de Iunio del año de 1642 (5).

Lima, J. de Contreras, 1642 11½x8 inches 2unll.

(3).—Citados por Carlos A. Romero en *Los Orígenes del periodismo en el Perú*, a base de la mención contenida en el *Diario de Lima*, de Juan Antonio Suardo.

(4).—Descrita por Rubén Vargas Ugarte S. J., en sus *Impresos Peruanos* (1584-1650), citando el ejemplar existente en la John Carter Brown Library. Cf. p. 154.

(5).—Descrita por Rubén Vargas Ugarte S. J., en sus *Impresos Peruanos* (1584-1650), citando el ejemplar existente en la John Carter Brown Library. Cf. pp. 184-185.

1645

Relación verdadera del encvntro famoso que el Varon de Molingven... tuuo contra el tyrano Portugues en las riberas de la villa de Oliuencía... año de 1644 (6).

Lima, Contreras, 1645 11³/₄x7¹/₂ inches 2unll.

1651

Opvscvlos / Corrientes de la / Hypocrene, que a ratos / Perdidos de estvdios mayores esmalto, / lograndolos con centesimo fruto, en honor, y gloria de Dios, / culto de su Excelencia, y seruicio de su patria illustra- / da avisos de oro flamante. / Por el Licenciado Sebastian Fernandez / del Aguila Aguilar Rojas y Sandoual, Clerigo presbytero, Peruano Callaoense Limano. = Escudo de armas del Conde de Salvatierra = (S) Año de 1651. (S).

4º Port. orl. v. bl. = 1 foja (2 pág.) s.n. con la "Dedicatoria del Poema á la Real, y Magestvosa Fabrica de la Pila, y Pilas de bronce dorado en la ciudad de los Reyes del Perú el año de 1651. a 15. del mes de Agosto. Al Excel. Senor (sic) Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, del orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maimona, Gouernador, Capitan General, y su lugar teniente en los Reynos del Perú, Tierra firme, y Chile su Virrey, &" Firma la dedicatoria el autor = 7 pag. s. n. "A la Portentosa creacion avgvsta limense de la eminentissima Pila de bronce dorado, que el Excelentissimo Señor Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso, Virrey del Perú, mandó fabricar en la Ciudad de los Reyes Peruana Limense, en la placa mayor della, el año de 1651, ya corriente. = Romance. =

Cantar quiero generoso
las mayores marauillas,
que la America, ni Europa
vieron Africas, ni Cytias:
En el ser, en la substancia,
en el modo tan diuinas,
que exceder humano alcance
con el cielo traen esgrima.

Y pues no es razon callar
las memorías que insculpía,
de Filipo eterna estampa
de armas que dan quarto día.

(6).—Descrita por Rubén Vargas Ugarte S. J., en sus *Impresos Peruanos* (1584-1650), citando el ejemplar existente en la John Carter Brown Library. Cf. p. 198.

En la pilastra mayor
tronco en quadro, q esparcia
preñezes de muchas Floras,
por dentro, y fuera holtizas.

A esta nueua creacion
(como en todo es primer vista)
solares inflama rayos,
pabonando argenterias.

A las Cadenas, y Limas
del gran Sarmiento seguidas,
triumfos de Leones famas
que está America en Castilla.

Alterno Lima, y Coronas,
meritos que rinde en brisas
por Filipino nuestro Rey
al Real Galeon Sobrista.

A quien Comissarios tres,
desta octaua marauilla,
daua en bronce agradecido,
mente Limana eternista.

A Don Pedro de la Cueva,
Alcalde, que solicita,
con habitual Santiago,
su gloria, y Comissaria.

Dado el calor veinte y cinco
quotidiano Xerecista,
por dar algo de sus propios
a esta fuente, voces, prisas.

Y el famoso Capitán,
que aun lo fue desta conquista
el Bartolome de Hazaña,
todo eficaz mayoria.

Alcalde de la Hermandad
Prouincial, plata suplia,
que venera todo el Reyno
por varon de todas sillas.

Y el muy noble Regidor
Capitan, que repetia
Felipe Espinosa Mieses,
las que el Conde disponia.

Con tan puntuales hechos,
que esta ciudad le ofrecia
las coronas dos mil glorias,
porque las comproducia.

Ni es razon passe en silencio
la mas Arquitectonista,
de mejor ciencia el Ioanelo,
Magistral Antonio Ribas.

Sin duda le diera Roma
estatua de bronce altiua,
porque rinde el bronce a quanto
Saluatierra comunica.

Y por ser desta ciudad
hijo honrado, no lo admiran
tan gran sugeto, que a manos
Milon fuerte se eterniza.

Y por fuera en el brocal
Pedro Noguera examina
desta planta lo abrasado,
a eminentes baterias.

De mayor que Sebastiano
de Clauio por vizarrias
de la Catedral Maeso
su arquitectura publican.

.....

Y con esto auré cantado
generoso en mayor dicha,
pues beui Saladas aguas,
de tierras que cielos liban.

Aunque no podre escaparme
del diluuiio de la embidia,
sino es que en consulta al Rey,
me deis puesto que resista.

Entre dos lineas de viñetas: Lavs Deo. = 8ª pag. s. n. en bl. = No se indica la imprenta. Bib. C. A. Mackehenie—

Adición al N° 435 (7), tomo II de "La Imprenta en Lima", por José Toribio Medina: Foja (2 pág), numerada, 42.

"Despues de auer dado fin a este Tratado, llegó a mi noticia, que en los Reynos de Tierra firme, y Chile parecio otro Cometa, por el mes de Abril deste año de 665. Donde por muchos dias fue patente. Las relaciones son ciertas, por ser de personas de todo credito: y vna dellas diligente Mathematico, y entendido observador. Confirmase esto con que el M.R.P. Maestro "Fr. Francifco Messia del orden de Nuestra Señora de la Merced, sugeto de "la calidad, y prendas, que es notorio, me afirmó, auerle visto en esta ciudad

(7).—Se refiere al libro siguiente:

Tratado de cometas, / observacion, y ivicio / del que se vio en esta ciudad de / los Reyes, y generalmente en todo el Mundo, por / los fines del año de 1664 y principios (sic) / deste de 1665. / Compuesto por el Capitán Francisco Rviz Lozano / ...

"el mes referido. Conuienen en esto otras muchas personas, que le vieron despues de media noche: y aunque repetidas vezes veté para descubrirle, no fue posible el conseguirlo, por la tenebrosidad del ayre, que no solo en Inbierno, mas aun parte del Verano bruma nuestro cielo. Lo que he podido conjeturar es, que su aparición fue en la imagen del Cisne, sita en la Via Lactea: de donde discurrio por las de la Lyra, y Hercules, co inclinacion a la Equinocial, y con mouimiento retrogado, como el que tuuo el Nuestro; porque assi fue posible verse en la Región Antartica de Chile

— Ocupa el texto toda la 1ª página de la foja 42. y casi toda la 2ª página de la vuelta.

— En el ejemplar de C. A. Mackehenie, existe agregada al "Tratado de Cometas", del Capitan Francisco Rviz Lozano, la dicha foja, numerada, 42.

1655

Instruccion / de Testamentos, / para qvien le quisie- / re hazer por si solo, sin comunicarle / con Escriuano, ni Letrado, / ni otra persona / alguna. / Compvesto / Por el P. M. Fr. Bartolome / Badillo del orden de nuestro Padre San / Augustin, Cathedratico de Santo Thomas en la Vniuersidad de / los Reyes. / *Adorno tipográfico* — Con Licencia. / Impresso en Lima, en la / imprenta de Iulian Santos de Saldaña./ Año de 1655.

4º— Por v. en bl.—1 foja (2.pag.) s.n., con la "Aprobacion del Doctor Don Diego de Leon Pinelo Cathedratico de Prima de Canones de la Real Vniuersidad, y Abogado de la Real Audiencia", "En este estudio, oy 24 de Setiembre de 655. / Doct. Don Diego de León Pinelo; y con la "licencia, por lo que toca a la jurisdiccion ordinaria Eclesiastica", "Fecho en los Reyes, en ocho dias del mes de Noviembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años./ Doct. D. Martin de Velasco / y Molina./ Por mandado del Señor Prouisor. / Melchor de Ouiedo./ Secretario.—6. fojas s.n. = Bib. de C. A. Mackehenie—

1657

Relacion verdadera de todos los sucesos de España y demas partes de la Europa. (*Gran escudo de armas en madera*): Con licencia del Excelentissimo Señor Conde de Alva de Aliste, Virrey destos Reynos; impressa en Lima, en la Imprenta de Julian Santos de Saldaña. Año de 1657. Folio.

"Consiste, principalmente, en una relación de la expedición organizada por don Pedro Zapata, gobernador de Cartagena, y de su partida de la Habana a intento de reflotar la plata del navío "Las Maravillas" en el Canal de Bahama; de su partida de la Habana para las Islas Terceras y de allí a Cádiz, y de su encuentro con la escuadra inglesa al mando del Almirante Blake; con la relación de la batalla, la derrota de los españoles y la toma de su

tesoro. La relación va seguida de nuevas de Francia, Italia y otras partes de Europa, batallas navales, etc.”—Henry Stevens, Son and Stiles, Rare Americana, n. 4., n. 524.

1659

Direccion / para proceder / en las valvaciones / de las ventas, traspassos, y / arrendamientos de las po- / sesiones por vidas. / ordenada / Por el P. Fr. Diego Ma- / roto Relijioso del orden de Pre- / dicadores, Maestro mayor de las fabricas Rea- / les, y de la Ciudad de Lima, y su Catedral: Exa- / minador general de Medidores de Tierra / deste Reyno, y Notario Apostolico del / Tribunal del S. oficio./ Dedicala / Al Excmo. Sr. D. Lvis / Henriquez de Guzman, Conde de / Alba de Aliste, y Villafior, Virrey / de estos Reynos del Peru, / Tierrafirme, y Chi= / le. &c.—*Debajo de una linea de adornos tipográficos: Con Licencia./ En Lima, Año de 1669.*

4º. Port. orl. v. en bl.—1 foja (2.pág.) s.n. con la dedicatoria á “Exc. Señor”/ “Fray Diego Maroto del orden de Predicadores, Maestro de Fabricas Reales, y desta ciudad, dize: que el año passado de seiscientos y sesenta dio a la estampa, con licencia del Gouierno, vn quaderno, que trata de la dirección de las tassaciones de los traspassos de los arrendamientos de por vida, que es el que presenta: y aunque se ha observado hasta aquí, ha reconocido esta diminuto de algunos gravamenes, que en la razon no pudo advertir; y aora con el tiempo, y las ocasiones de la mucha practica, que de ellos tiene, le ha parecido ser necessario manifestar las nueuas dificultades que ocasionan decaecimiento de los precios que en el se refieren, haziendo saber así mismo las prematicas que ha auido sobre los precios de los censos vitalicios, cuyas razones le han obligado a añadir, y boluer a darle a la estampa, como cosa necessarissima, para que los Alarifes puedan proceder en las baluaciones de por vidas como a quienes toca, sin error ni engaño de las partes.

A V. Exc. pide y suplica se sirua, de cometer la corrección del a quien fuere seruido, cuya gracia espera de la grandeza de V. Exc.” —5 fojas s.n. con las aprobaciones del “Doct. D. Tomas de Avendaño, Catedratico jubilado en la deCodigo, Assesor de la justicia y Rejimiento desta Ciudad de los Reyes, y Abogado del fisco, y presos del Santo Oficio”— Lima, y Iulio 1. de 1669; del “Contador Don Geronymo Ordoñez de Pineda, que lo es de Retasas de este Reyno, Repartidor y tassador desta Real Audiencia de los Reyes”— Lima 8. de Enero de 1669 años; licencia “a Fray Diego Maroto, para que haga impresion del escrito que presenta en este memorial con lo añadido — Lima y Setiembre 9. de 1669. Colmenares; licencia de la orden, por el Maestro Fr. Bernardo Carrasco, Doctor en la Real Vniversidad de los Reyes, y Prior Prouincial de esta nuestra Prouincia de San Iuan Baptista del Peru del orden de Predicadores” — “en este nuestro Convento del Rosario de Lima, en veinte y seys de Setiembre de mil seiscientos y sesenta y nueve años. — Reg. fol. 119.—Fr. Bernardo Carrasco / Prior Prouincial / Fr. Ignacio del Campo / Maestro y Comp.—”; “Aprobacion del Capitan Francisco Ruiz

Locano, Cosmografo mayor deste Reyno", en "Lima, y Agosto 16 de 1660. (sic); "Aprobacion del Doct. Don Alonso Coronado y Villos, Catedratico de Prima de Leyes desta Real Vniversidad de Lima, Auditor general de la gente de Guerra deste Reyno, y Iuez de extrauios por comission del Excelentiss. (sic) Señor Conde de Alba, Virrey destes Reynos, Assesor del Tribunal del Consulado, y Abogado desta Real Audiencia, y de los presos del Santo Oficio", en "Lima, Agosto 28. de 1660 (sic)" La vuelta de la 5ª foja s.n. está en blanco.= En una foja íntegra viene la dedicatoria "Al Excmo Sor. D. Lvis Henriquez de Guzman, Conde de Alba de Aliste, y Villafior, Virrey destes Reynos del Peru" por "El mas reconocido criado de V. Exc./ Fr. Diego Maroto".—En otra foja íntegra, tambien sin numeración, sigue una explicación "Al Lector" — En seguida viene el texto, que comienza con el epígrafe: "Declaracion del Tratado", en 22. fojas mal numeradas. Principia con el "Fol. 2," y sigue hasta la cifra correspondiente á la 7ª foja; la 8ª no lleva numeración; prosigue la numeración en la 9ª y continúa hasta la 18ª; después vuelve á numerarse: 15, 16, 17, 18. y 19ª foja en cuya vuelta termina el "Tratado" — No se indica la imprenta— El libro está completo, pues se ha hecho bien la colación— Bib. de C.A.Mackehenie—

1683

Exmo. Señor./ (*Letra capital de adorno*). Por Leyes Militares y especial orden de V. / Ex. esta mandado que todas las causas per-/ tenecientes a este Fuero, que fueren de monta y / consecuencias, las aya de consultar con V. Ex. el / Auditor General de la Guerra, para que V. Exc. / con su parecer las determine./

Fol.—Primer párrafo del fol. 1.— 7 hojs. foliadas una pág. s. f. y final bl.— Informe suscrito en Lima a 26 de febrero de 1683 por Don Juan Luis López, sobre la pena que debía imponerse a ciertos soldados.— Van las notas a dos columnas.

B. N. S.

Devocion, que exercito el día de / de (sic) la Natiuidad de la Virgen Santissima Señora nuestra:/ Santa Gertrudis, sacada del cap. 51. de la 2. part. de sus / revelaciones, y traducida de latin / en romance.— 2 fojas en 4º, con la impresión adentro, es decir, que la 1ª y la 4ª pag. están en blanco— Lo que llamaremos portada, sea la 2ª pag. va orlada, con una viñetita en madera, tosca, de la Purísima, entre doble fila de adornos tipográficos, coronada cada una de una + La 3ª página, también está orlada, contiene el "ofrecimiento que haze a / Maria Santissima vn hijo suyo Mercedario."—Termina con las gracias que se conceden: "Su Excel. Ilust. concede quarenta días de Indulg. / En Lima. / Con licencia del ordinario. Por Geronymo de / Contreras. Año de 1683.= Bib. de C.A.Mackehenie.

1686

Copia / de Carta / Escrita de Ma-/ drid a 22. de Enero de / 1685. en que se refiere la Augusta, y / Respetosa (sic) adoracion con q la Magestad / Catolica del Rey N. S. D. Carlos II. / acompaño a la Magestad Sacramenta-/ da, en el casual suceso de 20. de / Enero deste mismo año.— Esc. real de España — Una linea de adornos tip.— Con Licencia en Lima./ En la Imprenta de Manuel de los Olivos./ Año de 1686.— 4º Port. y 5 pag. (En todo: 3 fojas s.n.).— Bib. C.A.Mackehenie—

¿1688?

Impresso en 4º, 4. fojas. s.n. — Port. orlada, con una viñeta en madera de regular ejecución, representando, según lo indica el letrero que lleva, á “S. Phelipe Neri” en éxtasis, á quien se le aparece, entre nubes, la Virgen con el Niño en brazos — La otra mitad de la portada, la llena una “oracion”, dirigida al Santo, pidiendole la intercesión para librar al devoto” de los Temblores de la tierra”— “Su Exc. Ilustrissima concede quarenta dias de Indul-/ gencia a los que rezaren esta oracion. Las 7 pag. restantes contienen la “Declaracion / Fielmente Traducida / Del Idioma Italiano, En Nves-/ tro Castellano, publicada por el Eminentissimo Se-/ ñor Cardenal Vrsini, Arcobispo de Benevento, de / los prodigios obrados por el Glorioso Patriarca San / Phelipe Neri, en su persona, en la ocasion de / quedar sepultado en las ruinas de su mismo Pa-/ lacio, en el Terremoto, que assolo aque-/ lla Ciudad en 5. de Junio de 1688.” “Dada en Nopoles (sic) en mi Conuento de Santa Catalina á For/ mello. oy Martes 22— de Junio de 1688/ Fr. Vicente Maria Cardenal Vrsinis / Arcobispo de Benevento.—

El Doctor Medico Físico Vicente Grisconio, testifica y afirma ser cierta la relación del Cardenal Ursino; respeto á su indisposición de los ojos. lo mismo hacen, el Dr. Santolo Sisa, Cirujano y Médico ocular, y el Dr. Físico Federico Minínni.— La licencia para la impresión va concedida por el Licenciado D. Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre, en la Colegial de Talavera, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, en Madrid a diez de Agosto de 1688 — Lic. Don Alonso Portillo y Cardos — Por su mandado — Domingo de Goytia — *Linea de adornos tip.*— Con Licencia del ordinario en Lima / En la Imprenta de Joseph de Contreras y Alvaro = Bib. de C.A.Mackehenie —

1694

En el tomo 2º de “LA IMPRENTA EN LIMA”, pág. 11, se registra bajo el Nº 485 y como correspondiente al año de 1674 el impreso siguiente: “El Parnaso.—El Parnaso del Real Collegio de S. Marcos postrado

a los pies del Conde la Monclova, virrey del Perú. Lima, 1674. 4.º. Ternaux. Bibl. Amér., n. 1072".

Probablemente por error tipográfico, en la Bibl. Amér. de Ternaux, se consigna este impreso en el año de 1674, en vez de 1694.—Asimismo, el colegio es el de San Martín y no el de San Marcos, bajo cuya advocación se encontraba la Universidad.

La descripción de la obra es la siguiente:

4.º—EL PARNASO/DEL REAL COLEGIO DE SAN/MARTIN POSTRADO A LOS PIES/DEL EXMO. SENOR (sic) CONDE DE LA/Monclova. Virrey, Governador, y/Capitan General de estos Reynos &/ LE CONSA-GRA./COMO A SU ESCLARECIDO, Y REAL/Patron vna varia, hermosa, y florida selva de/Poesias en aplauso de la heroyca obra del Muelle/que en el Puerto del Callao á fabricado su/Excelencia, que es la octaba/Marauilla./SIENDO RECTOR DE DICHO/Colegio Real de San Martin, el Reveren-/do Padre Manuel de Herla Cathedratico,/ que fue de Prima en la Real Vniuersidad del Cuzco, y en el Colegio Maximo de San/Pablo de Lima, y Calificador del Santo/ Tribunal de la Inquisición.— *Linea de guiones.*— CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES/En Lima, en la Imprenta de Joseph de Contreras,/y Alvarado (sic). Año de 1694. Vuelta en blanco.—3 pág. con la dedicatoria al Virrey por "Todo su Real Colegio de S Martin."— 2 pág. que contienen el "MOTIVO DE ESTA OBRA.— Aviendo salido el Colegio Real de San Martin el dia diez y seis de Septiembre a divertirse al Campo de las prolixas, y continuas fatigas del estudio de todo el año, determinó para que fuese el asueto mas cumplido dar vna vista al Puerto de el Callao, y poder admirar, como todos la grande, y prodigiosa obra de el Muelle, que para afiansar vidas, y haciendas en aquel Puerto, donde vnas, y otras por la braueza de el Mar peligrauan muchas vezes, á fabricado con piadoso desvelo, y soberana, é inimitable aplicación, y prouidencia, el Excelentissimo Señor Conde de la Monclova Virrey, Governador y Capitan General de estos Reynos de el Peru &c. Vieron los colegiales la fabrica, y admirados de el arte firmeza, y hermosura prorumpieron (sic) en aplausos, y elogios de el Grande en todo, y Excelentissimo Autor de la que puede contarse entre la que celebra el Mundo por octaua marauilla. Compusieron alli de repente muchas y varias Poesias, que dictó el ingenio y pulio el cariño de todo este Real, y esclarecido Colegio a su Excelentissimo Principe, y Patron Y para q no se sepulte esta repentina, é ingeniosa travesura de los Cisnes Martinianos se dán a la estampa en este quadernillo las Poesias siguientes".—Siguen 95 fojas sin numeración, conteniendo sonetos, romances, octavas, quintillas etc.— Concluye el "Parnaso" con la advertencia de que "Faltan otros 32 Colegiales, que por enfermos, y ausentes no han podido componer, y aumentar este corto elogio. q á su esclarecido Patron dedica este Real Colegio á influxos de la ilustre Compania de JESVS, que lo doctrina rige, y gouierna con singular, y admirable prouidencia para vtilidad publica de estos Reynos. LAVS DEO.

Hay dos sonetos del licenciado en cánones, don Juan de Soberco. "abo-

gado de esta Real Audiencia. Natural de la Concepcion de Chile" y un romance endecasílabo, "del Doctor Don Francisco Ruis Berecedo Passante en Canones. Natural de la Concepcion de Chile."

Para muestra de estilo y concepto, citaremos una octava del "Doctor D. Andrés de Paredes, Doctor en Theologia", que "dio principio á esta obra" y que, después la "cierra con llave de oro en nombre de todo su Colegio Real de San Martin", con un romance endecasílabo, tan disparatado como las octavas.

Monte sublime cumbre del Parnaso
Suba a la excelsa cima del gran monte
Elevado en las aías del Pegaso
Emulo altivo de Belerofonte
Todo airoso Garson con Garcilazo,
Culto todo Jason con Genofonte;
Que yo como el Bucephalo Troyano
Al monte me he de entrar con paso llano."

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima. (Barranco).

1695

Coloquio / entre el Divino / Esposo, y el Alma — 4º Port. ori—
y 3 pag (En todo: 2 fojas). Con licencia en Lima. En la Imprenta
de / Joseph de Contreras, año de 1695.—Bib. C. A. Mackehenie.

1699

Fol.—INSTRVCCION/Y ORDEN QVE COMVNMENTE HAN DE/
guardar los Comissarios, y Notarios en el Santo Oficio de la / Inquisicion
del Peru, cerca del processar en las causas de la Fé, y/criminales de
Ministros en que fueren Reos, y contra el honor/ de el oficio, informacio-
nes de limpieza con la forma de publi-/car Edictos generales de Fé, y
particulares en conformidad de/lo que esta mandado por Cedula Reales, Ins-
trucciones, y/cartas a cordadas (sic) de los Señores del Consejo de su / Ma-
gestad de la Santa Inquissicion./ RECAPITULADA POR D. MIGUEL RO-
MAN DE/ Aulestia Secretario del secreto mas antiguo de dicha Inquisicion/
LA LETRA REDONDA SIRVE DE ADVERTENCIAS/y la Escolatica
contiene la forma, y tenor de lo que se/suele poner por escritos./ —Escudo
de la Inquisición.—SEGVNDA IMPRESSION, Y EN PARTE AÑADIDA
(sic./CON LICENCIA, Y APROBACION DE LOS MUY/ilustres señores
Inquisidores Apostolico del Santo Tribunal/de dicha Inquisicion./EN LOS
REYES/POR JOSEPH DE CONTRERAS JMPRESSOR (sic) / Real, y
del S. Oficio. Año de 1699.—Vuelta en blanco.—20 fojas (40 pág.) nume-
radas. LAVS DEO".

Bib. Dr. J. Fco. Pazos Varela.—Lima (Barranco)

1700

Gazeta extraordinaria del feliz suceso que las Armas Españolas tuvieron en el desalojamiento del Escoses que se avia fortificado en el Playon. Costa de Portovelo, Prouincia del Darien en el Reyno de Tierra firme a 11 de Abril de este presente año 1700. En Lima en la Imprenta de Joseph de Contreras Impressor Real (1700). 4º.

"Relación detallada de la toma de Nueva Caledonia, la colonia escocesa del Darién, por los españoles; con narración de los sucesos que la produjeron y las condiciones para la rendición ajustadas entre los jefes de ambos bandos. La noticia de la captura llegó a Lima el 14 de julio de 1700, por la vía de Quito, y se dió al público inmediatamente por esta gazeta extraordinaria, que fué recibida con gran regocijo."—Stevens, Son and Stiles, *Americana*. 4, nº 449.

1715

8º.—**CARTILLA/Y DOCTRINA ESPIRITUAL/PARA/LA CRIANZA, Y EDVCA,**/cion de los Novicios de la Orden de /nuestro Padre San Francisco./ **EN LA QVAL BREVEMENTE**/se les enseña lo que devan hazer, conforme á la Doctrina de nuestro Sera-/fico Doctor San Buenaventura. /**COPIADA A LA LETRA DE LA**/impresa en Salamanca el año de 1616/ Para esta Santa Provincia de los doze/apostoles del Perú en este presente/ Año de 1715./**DE MANDADO DE N. M. R. P./Fr. Juan Hyginio de Ibarra,** Predicador A-/postolico, Lector Iubilado, Exdifinidor, y Mi-/nistro Provincial de dicha Provincia./**POR EL P. FR. GONZALO DE HERRERA,** /Predicador de Precedencia, y Procurador/General de Corte/*-Linea de guiones.*—Con licencia del Ordinario: Impresa en Lima por Geronimo de Contreras, en la Imprenta Real./-Vuelta: Licencia del "Doctor Andres de Baeca, Prior y Canonigo de la Sancta Iglesia Cathedral de Salamanca, y Provisor general en dicho Obispado sede vacante, &c.", en Salamanca, á 1 de Octubre de 1616 años.—2 pág, "Tabla de los Capítulos".—Desde la pág. 5/120, la cartilla.

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima (Barranco).

1729

Compendio / de las gracias, e indul-/ gencias que gozan los hijos de la / Tercera Orden de penitencia, del / Seraphin de la Iglesia, Nuestro Gran Padre San / Francisco. / Y de las obligaciones, / que han de guardar segun su Re-/gla, aprobada, y confirmada, por el / Señor Papa Nicolao Quarto; y por / otros muchos Summos Pontifices, / y tres Sagrados Concilios, segun / consta por los escritos del M. R. / P. Fr. Antonio Arbiol, Lector de / Sagrada Theología, en el Conven / to de Jesvs de Zaragoza. / Costeala, la fervorosa Caridad del Mi-/ nistro de los Hermanos Terceros, del / Convento

de Nuestra Señora del Socor-/ro, Casa grande de Santiago de Chi-/le, D. Manuel Diaz Fernandez. / Con Licencia en Lima: Por Fancisco (sic)/ Sobrino, Año de 1729.

8º.— Port. orlada.— v. en bl.—28 pp. s. f.

B. N. S.

1744

4º—En marco de adornos tipográficos: +/ INTRODUCCION/Y LOA./COMPUESTA POR EL LIC. D./Felix de Alarcon, Clerigo presbitero; que sirvieron de exordio á la Comedia, que/se representó en el Colegio Real Se-/minario, de Santo Toribio./EN CELEBRACION DE LA FELIZ LLEGADA/de las Bullas Originales Pontificias, para el Ilmo./Sor Doct. D. Joseph de Sevallos el Cavallero, del/Orden de Santiago, del Concejo de S.M.Inqui-/sidor que fue de Cartagena, y Lima, Obispo elec-/to de la Concepcion de Chile, despues del Tucu-/man, y al presente dignissimo Arco-bispo de Li-/ma Con asistencia del EXmo. Sr. Virrey, Real/Audiencia, Cabildos Ecclesiastico, y Secular, y to-/da la Nobleza, el dia 3. de Febrero de 1744./SE IMPRIMEN A SOLICITUD DE LOS CORTESA-/nos, á instancia de dicho Colegio; y á direccion del Doct. D./Francisco Isquierdo Roldan su Rector, y de la Real Vni, (sic)/versidad; Cathedratico de Lenguas, Examinador Si-/nodal, y Prevendado de esta Santa Iglesia./-Linea de guiones.— EN LA IMPRENTA NUEUA, QVE ESTA EN CALLE /DE MERCADE-RES. ANO (sic) de 744.—Vuelta en blanco.— 5 pág. s. f. con la dedicatoria al “ILLMO.SOR. mi Sor”, del “Doct.D.Francisco Isquierdo Roldan”.—2 pag. s.f. con la “INTRODUCCION, CON QUE SE DIO/principio á la funcion.—Viñeta.—18 pag.s.f.con la “LOA”.—FIN.—Viñeta.—Adornos tipográficos.

La comedia que se representó el 3 de febrero de 1744, en el Seminario de Santo Toribio, en honor del Arzobispo Cevallos, fue la de “Lances de amor y fortuna”,

“Con que el Docto D. Pedro
Calderon, Fenix del Pindo,
remontó en sutil ingenio
de su celebrada Pluma,
los siempre inmortales vuelos;
cuyo titulo aplaudido,
nos ha ofrecido discreto,
LANCES DE AMOR Y FORTUNA,
para nuestro desempeño.”

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima (Barranco)

1750

SUERO Y ANDRADE (José)

-|-/Loa al Palio / del / Illmo. Sor. Doct. D./ Gregorio de Mollada / y Clerque. / Del Consejo de Su Mages-/tad, Prelado Domestico de



INTRODUCCION
Y LOA

COMPUESTAS POR EL LIC. D.
Felix de Alarcón, Clerigo presbitero; que
se representò en el Colegio Real Se-
minario, de Santo Toribio.

En celebracion de la feliz llegada
de las Bullas Originales Pontificias, para el Illmo.
Sor. Doct. D. Joseph de Sevallos el Cavallero, del
Orden de Santiago, del Concejo de S. M. Inqui-
sitor que fue de Cartagena, y Lima, Obispo elec-
to de la Concepcion de Chile, despues del
Tucuman, y al presente dignissimo Arceobispo de
Lima Con assestancia del Exmo. Sr. Virrey. Real
Audiencia, Cabildo Eclesiastico, y Secular, y to-
da la Nobleza, el dia 3. de Febrero de 1744.

SE IMPRIMEN A SOLICITUD DE LOS CORTESA

nos, a instancia de dicho Colegio; y a direccion del Doct. D.
Francisco Aguiar Roldan su Rector, y de la Real Uni-
versidad; Catechizante de Lengua, Examinador Si-
nodal, y Provedador de esta Santa Iglesia.

EN LA IMPRENTA NUEVA, QUE ESTA EN CALLE
DE MERCADERES. AÑO de 744.

→ Tomado del original. — [JUAN B. DE LAVALLE]

Facsimil del apunte tomado por José Toribio Medina para tener presente la distribución tipográfica de la portada de un libro. Reducido del tamaño original: 33 x 22 cm.

Su Santi-/ dad. Asistente al Sacro Solio Pontifi-/ cio, y Dignissimo Arzobis-
po./ de los Charcas./ Su autor / el Doct. D. Joseph Suero/ y Andrade, Abo-
gado de la Real Au- / diencia de los Charcas, Cura, y Vi- / cario del Bene-
ficio de todos / Santos de To-/maháve. (*Linea de viñetas*). En Lima. Año
de 1750.

4º.—Port. orl.— v. en bl.— 9 pp. s. f.—Una bl.— Loa: 9 hojas. s. f.
B. N. S.

1763

Habiendo / cerrado las prevencio-/ nes de la guerra, en la ins- / truc-
cion Militar del Regimiento de la Ciu-/ dad de Lima... A este assunto, y
a el/ de determinar con los Preliminares de la Paz,/ escribió el Poema de
la vuelta una apasionada / Pluma.

4º.—La primera página que comienza y termina en la forma trascrita, a
guisa de portada.— v. en bl.— Seis pp. s. f. con *Endechas líricas*.— Argumento,
en octava real, a que siguen otras XXXIV, que ocupan cinco hojas s. f.

B. N. S.

Dice así el Argumento:

De los Lamos el Conde es elegido,
Teniente-coronel de infantería:
Y en esta dignidad constituido,
Alma fué de su heroica compañía
Su turno en el cuartel habia cumplido
Cuando la Paz alegre el Orbe oia:
Y así dexó, para mayor decoro,
Cerrado su cuartel con llave de oro.

1766

Relación / de / toros.. (*Colofón*) se hallará en la Oficina de la Ca-
lle de / la Encarnacion.

4º.—Port.—v. en bl.— 13 pp. s. f. y la final con el colofón. — Sus-
crita en Bellavista, a 11 de febrero de 1766, por J. Alethophilo.

B. N. S.

1767

En elogio del Señor Don An-/tonio de Amat y Rocaberti, Caba-
llero del Orden / de San Juan, Teniente Coronel del Regimiento de /
Caballería de la Villa de Arnedo, Capitán que / fue de Archeros de la Guar-

dia de su Excelencia, / y actual de la de Acaballos, se expresa un / fiel Criado suyo en las siguientes / Decimas.

Fol.— Una hoja orlada, impresa por un lado.— Sin fecha, pero de 1767.

B. N. S.

+ / Loa, / que en aplauso, y celebridad / de el Señor D. Joseph de Amat y Rocaber—/ ti, Caballero de el Orden de San Juan, y / Gobernador de la Provincia de Tarma, pre- / cedió á la Comedia que se hizo en el Pueblo / de Pasco, á disposicion de D. Cayetano / Martinez de Diego, Contador Oficial / Real de las Caxas de aquel / Distrito. / (Colofón:) Impresa en Lima: en la Calle de la / Encarnacion. Año de 1767.

8º.—El título a la cabeza de la primera página.— 23 pp. s. f. y la última con el colofón.

B. N. S.

1770

Compendio / de todas / las indulgencias / y gracias / que estan concedidas / por diversos Summos Pontifices á / todos los que ciñen la Correa / de mi Padre / San Augustín, / estas estan nueva- / mente confirmadas por Clemente X. / el año de 1675./Para que los seglares / ganen estas Indulgencias, es precis- / so que tengan / La Bulla de la Santa Cruzada. / Con licencia: En Cadíz, Reimpresa en Lima en / la Imprenta á la Calle de la Amargura. A. 1770.

8º.—Port.—v. en bl.— tres hojas prels.— 23 pp. de texto y final bl.

Prels.: Aprobación de fray Guillermo de Aguilar: Cádiz, 20 nov. 1757.

—Lic. del Provisor: Cádiz, 21 de nov. de 1757.—Aprob. de Fray Pedro Carrera: Convento de S. Agustín, 26 de noviembre de 1757.— Lic. del Juez de Imprentas: Cádiz, 28 de dicho mes y año.

1771

Lugares Selectos / de los / autores latinos de prosa./ Mas Excelentes / Para Exercicio de la Traducccion, / Con Notas / Que la facilitan./ Por / una viñetita — El Autor de la Instruccion de la Lengua Latina./ En Lima./ En la Imprenta de los Huerphanos./ —Linea de asteriscos-/ M. DCC. LXXI./ Se vende en el Caxon del Papel Sellado.— 8º Port.— v. en bl. con una cita latina de Quintiliano— Comienza el texto "Sentencias Selectas", que va contenido en 284 paginas numeradas (El texto está todo en latin; excepto la portada, como se indica, y los títulos de cada página, que están en castellano)— Una foja (2 pág.) de Indice / de los autores de estas / Selectas (castellano, también) — Bib. de C. A. Mackehenie—

1782

(-|-) Novena / del Angel del Apocalipsis, / Apostol de la Europa, y gloria de la / Religion Guzman, el / Esclarecido / S. Vicente / Ferrer, / Milagro de los Milagros, / y universal consuelo de todos los / necesitados, y afligidos. / Sale a luz a espensas / Del R. P. Fr. Cayetano Torres / Predicador General, y Sacristan mayor del / Convento del Rosario de Santiago de / Chile orden de Predicadores, / Reimpresa en Lima en la Imrenta Real / Calle de Concha. Año de 1782.

8.º—Port.— v. con el comienzo de una Advertencia, que llena tres y media páginas más.— En todo, 27 pp., s. f.

B. N. S.

1783

GARCIA RAMOS (Juan Justo).

() -|- () / Directorium/ ad horas canonicas per-/ solvendis & Sacro Sanctum Mis-/ sae Sacrificium celebrandum jux-/ta Ritt. S. R. E. pro om-/ nibus DD. Eccl. hujus / Diocesis Limanae / Dispositum / A. D. Joanne Justo Garsia Ramos / Caeremoniae Magistro in hac Me-/trop. Ecclesia Li- mana, Americae / Meriod. (sic) Primaria. / Pro (*Armas pontificias*). Anno / Dom. 1783. / Typographia Domus Hor- / pharorum.

8.º—Port.— v. con el comienzo del texto, que tiene 121 pp. más, s. f., y la final bl.

B. N. S.

1784

(-|-) Modo manual / y facil de rezar el Santi-/ simo Rosario de Nuestra Sra. con unas succinctas consideraciones de sus mis-/ terios, y con el Ofrecimiento res-/ pectivo á cada tercera parte, segun / se practica en la Santa Provincia de / S. Lorenzo Martir de Chile del / Sagrado Orden de / Predicadores. / Se notan en el Prologo / las Indulgencias que ganan los que le re-/zan, y al fin de él sigue el Ofre-/ cimiento de la Hora./ Sale a luz a diligencia / de los Señores Mayordomos de la / Ciudad de Santiago del / mismo Reyno. / Con Licencia: En Lima / Año de 1784.

8.º—Port.— v. en bl.— Prólogo, 27 pp. s. f.— Texto, 67 pp.

B. N. S.

FEDRO

(-|-) / Phaedri / Fabularum Aesopiarum / Libri Quinque / (*Un cuadro de viñetas*). Reimpresa en Lima en la Imprenta que está/ en la Casa Real de los Niños Huérfanos./ Año de 1784./ Con privilegio de este Superior Gobierno./ Se hallará en la Tienda de D. Tomás de / Arandilla, en la Esquina de Mercaderes.

8.º— Port.— v. en bl.— Prólogo del Impresor, una hoja s. f.— 84 pp., foliadas hasta la 67.

B. N. S.

GARCIA RAMOS (Juan Justo).

) () -|- () (/ Directorium / ad horas canonicas / Persolventas, & Sacro Sanctum / Missae Sacrificium celebrandum, juxta Ritt. S. R. E. Pro om- / nibus DD. Limanae / Diocesis. / Dispositum / A D. Joanne Justo Garsia Ramos Caeremoniae / Magistro in hac Metrop. Eccl. Limensi, hujus/ Americae Meriod. (sic) Primaria./ Pro (*Armas pontificias*). Anno / Dom. Bissex. tili 1784. / Limae Typis ad Callem Joann de Medina.

8.º— Port.—v. con el comienzo del texto, que consta de 100 pp. más, s. f.— Final en bl.

B. N. S.

1786

GARCIA RAMOS (Juan Justo).

) ((-|-)) (/ Directorium / ad Divinum Officium / recitandum, Missae que celebran- / das juxta Ritt. S. R. E. Pro om- / nibus DD. Eccl. Limanae / Dioecesis. / Elaboratum / A. D. Joanne Justo Garsia Ramos, in hac / Metropolitana Eccl. Coeremonial Magistro. / Pro (*Armas pontificias*). anno / Dom. 1786./ Limae Typis ad Callem Joann de Medina.

8.º—Port.—v. con el comienzo del texto, que cuenta 110 pp. más s. f.

B. N. S.

1792

-|- Via Sacra / Con que Maria San / tisima Reyna de los an- gels / se dispuso para su glorioso Tran / sito, visitando los Lugares san / tos, renovó sus Gozos, y Dolores mostrandonos las hue- / llas que debemos seguir para / lograr su favor, y patrocinio / que esta Divina Señora pro- mete a los Devotos del Miste- rio de su Asuncion a la Gloria / no solo en la Vida, sino tam- bien en la Muerte.—*Una línea guiones*— Con Licencia: Reimpresa en / Lima en la Imprenta de la Ca/ sa de Niños Expósitos año 1792— 8º Port. orl. 70 pág. s.n. y 1 pag. s.n. en bl. (En todo: 36 fojas) —

Bib. C. A. Mackehenie—

1794

-|- / Arco Iris Peruano, / o/ Novena / a su Gloriosa Patrona / Santa Rosa / de Santa Maria, / en la que para consuelo de / sus al- mas descubrirá el fervor de sus De- votos mas colores en sus admirables pe- nitencias, y virtudes, que las que / admiran los humanos ojos en el/ Arco celeste./ Imprimióse el año de 748, con las licencias necesarias; y por

haber consumido / el tiempo aquellos Exemplares, se reim-/ prime este de 94, para que mire; y ad-/ mire el orbe todo la portentosa vision / de aquella Zarsa Peruana, que ardien-/ do siempre en amor á su Patria pa-/ ra favorecerla, nunca se consu-/ mirá su caridad para olvidarla./ En la Imprenta Real de los Huerfanos.

8.º— Port.— v. con el comienzo del Prólogo, que tiene una hoja más, s.f.— 56 pp. s. f.

Segunda edición.

B. N. S.

1795

CONSTITU/CIONES PARA LA DIOCESIS/DE GUAMANGA/EN EL PERU./ *Linea de guiones.*—CON LICENCIA, Y APROBACION DEL SUPE-/RIOR GOBIERNO./ *Linea de guiones.*—Impreso en Lima, en la Casa de los Niños/Huerfanos año de 1795./ —4.º—Port.—106 pág. num.—

"NOS EL DR. D. BARTOLOME BERNARDO Fabro de Palacios, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Ciudad de Guamanga y su Diócesis, del Consejo de Su Magestad &c

A Nuestros muy amados Hermanos, Venerable Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, Reverendos Padres Prelados de las Ordenes Regulares, Superiores de los Monasterios, Vicarios Foráneos, y demás fieles de este obispado, Salud, y bendición en nuestro Señor Jesu Christo.

Es Dogma inconcuso de la Iglesia, que los Obispos han sucedido á los Apóstoles, y por esto tienen facultad, y jurisdicción innegable entre Católicos de mero, y mixto Imperio, con propio territorio para establecer Leyes perpetuas Eclesiásticas, y Estatutos, que en sus Diócesis obliguen generalmente, sin dependencia de Capitulo, ó Clero congregado en Synodo, como no sea repugnante al Derecho Canónico, Costumbre universal, y Tradicion de la Iglesia, ó su Estado, ni en materia especialmente reservada á su Santidad: como es nueva promulgacion de fé, y otras de la misma calidad, que se restringen expresamente por los Concilios generales, y Cánones Sagrados.

Haviéndose la misericordia Divina exaltado á tan Sagrado, y recomendable Ministerio, hemos anhelado, no embargante nuestras débiles fuerzas, llenar con exactitud, y vigilancia sus funciones, conteniendo el zelo Pastoral dentro de los límites de nuestra autoridad, confesando á la primera Silla todas sus regalías. No siendo ahora, ni nunca nuestra intencion exercer facultades, que directamente no nos estén concedidas, y declaradas por derecho: sino únicamente usar de las que por él mismo se nos tienen franqueadas, como son las de dispensar, relaxar, reformar, suprimir, y derogar los Estatutos Synodales, ó Leyes Diocesanas, siempre que se consideren gravosas: por ser Nos los únicos Jueces, que con Voto decisivo intervenimos en ellas, quando no son juradas en contrato, y comodidad de otro, ó confirmadas por la Sede Apostólica: distinguiendo los Concilios Provinciales; que á ninguno que no sea el Romano Pontifice toca variarlos."

.....

“Nuestros Predecesores Ilustres en Santidad, y Doctrina, hasta la época del Señor Don Christoval de Castilla y Zamora, cumplieron con acierto sus deberes, sin una Sinodo. El año de 1672 se celebró el único que permanece hasta nuestros días. Nos, tocando las mismas dificultades que tuvieron aquellos, no podemos llamar, ni congregarse á Sinodo para la reforma de muchos puntos acerca de la Disciplina de aquellos tiempos. Tendremos el consuelo de formar algunas Constituciones, que hagan Ley, fundados en todo lo expresado: y si alguno nada instruido en Cánones, y Derechos de la Iglesia, dudare de que podemos establecerlas, y derogarlas sin Clero, y consentimiento de Cavildo, quedará inteligenciado de los fundamentos en que nos hemos afianzado para hacerlo, y practicarlo.

Luego que el Rey Nuestro Señor nos eligió para esta Mitra, solicitamos el Directorio del Oficio de nuestra Iglesia. Reconocimos en él una considerable porcion de fiestas Synodales, sin contar las del derecho comun. Nos sorprendimos, viendo tantos días nada útiles á la Religion, y el Estado.”...

“La Santidad del Paulo 3, atendiendo á la miseria de los Indios, rebaxó considerablemente las fiestas, dexando muy pocas para su entera observancia, como se vé en los Concilios Limense, y Mexicano.”.....

“Con concepto de estos irrefragables Testimonios, Concilios, y Derechos, y meditadas con seria reflexion nuestras facultades, y Autoridad, suprimimos, derogamos, y quitamos enteramente dichas fiestas Synodales, tanto las que son para sola la Ciudad, como para todo el Obispado: No obstante qualquiera Estatuto, ó Voto, dejando libres, y en todo su vigor la de la Dedicacion de nuestra Iglesia Catedral, y la Titular de las Nieves, por ser ambas de Derecho: Asimismo las de los Patronos de los Lugares, Titulares, &c: Patriarcas dentro de los Claustros de sus Conventos, porque son solemnes *quoad chorum, et quoad Forum*. Las que son de derecho comun, y estan recibidas por toda la Iglesia: Declarando en igual conformidad, quedar exemptos nuestros Subditos del Voto, que hicieron sus Mayores para guardar los días de San Lucas, y Santa Barbara.”

“CONSTITUCION SEGUNDA/á cerca del abuso en exponer con/frecuencia el Santísimo Sacramento/.

.....
Y por que á ninguno se le oculta, que los Indios en su Gentilismo adoraron al Sol, teniendolo por el Dios verdadero, á quien le hacian Templos, y ofrecian Sacrificios: es de nuestra obligacion arrancar toda memoria, que les haga recordar este supersticioso, é indevido culto: Por tanto ordenamos se quite, y destierre de todos los Sagrarios de nuestro Obispado el Velo de Plata, ó Sol, con que se cubre el Santísimo; pues muchos, que aun vacilan en la fé, creen, que el Sol tiene algo de Deidad, viendole colocar en lugar Santo, y Sagrado. Hasta ahora se ven á algunos, hacer demostraciones de adoracion, quando nace este Planeta. A porfía, y con ahinco dan mejor una Plancha de Plata, ó Sol á los Sagrarios, que otra cosa de mayor utilidad. La experiencia ha demostrado esta verdad, pues se han encontrado en los mismos Altares, y Tabernaculos, Idolos, y otras piezas de Idolatria. Nuestro Provisor, y Vicario

General, que es, y por tiempo fuere, zelará con rigor este importante objeto, que parece material y es de mucho peso.

CONSTITUCION TERCERA/á cerca del Agua Consagrada./.

.....
 CONSTITUCION CUARTA/á cerca de los Casamientos, que hacen en las Casas de los/Magnates.

.....
 CONSTITUCION QUINTA /sobre el toque de Campanas.

.....
 CONSTITUCION SEXTA SO/bre el abuso de los aguinaldos.

.....
 El Espiritu de la Iglesia ha sido siempre, que en tales días meditemos el Nacimiento del Salvador. Que el gozo santo de nuestras Almas explique nuestra gratitud. Pero nunca ha sido, ni será, el que los Fieles hagan recuerdo del mas augusto de sus Ministerios con la devocion falsa; Con la abominacion de la desolacion en el lugar Santo: Con la Musica indecente, y profana: Con la chacota, la dicipacion, y otros infinitos despropósitos, que se notan, y se ven en los Templos, y en los Choros.

Es una Devocion infame, supersticiosa, y pagana, querer celebrar á Dios hecho hombre recién nacido en el Establo, con Chansonetas burlescas, á tiempo del tremendo Sacrificio. Las tonadas lascivas, impuras, é indecorosas á la Magestad del Templo, hacen el principal ramo del culto.....

Para abolir, y cortar desde su mesma raíz semejantes indecencias, Mandamos, y Ordenamos, que en todo nuestro Obispado se destierren de los Choros los Tambores, Paxaretos, y otros Instrumentos de Juguetes: Los sones profanos en Organos, y demás Instrumentos: Todo Verso, ó Cancion que sea chusca, burlesca, y bufa. Toda descompostura y alboroto: En suma todo motivo de distracciones, é irreverencias: Pena de Excomunion mayor *latae Sententiae*. Solamente se cantarán con seriedad, magestad, y devocion las Misas del tiempo, segun el Indulto de la Sagrada Congregacion de Ritos. Y si algun Músico, ó Instrumentario se propase á hacer lo contrario, además de la Excomunion, no se le permitirá jamás tocar, ni cantar en la Iglesia. Exortamos al Señor Chantre, y á sus Sucesores la Observancia de este Estatuto, por ser conforme á los Concilios Cenonense Capitulo 17, y Turonense Capitulo 38.

CONSTITUCION SEPTIMA/sobre las Escuelas Públicas.

.....
 CONSTITUCION OCTAVA SO/bre la entrada de Mugerres en los/Conventos de Religiosos.

.....
 Hemos llegado á entender que en esta nuestra Capital, y la Villa de Guancavelica hacen las Mugerres entrada franca á los Conventos de Regulares, sin escrúpulo, ni temor á los formidables anatemas de la Iglesia. Y lo que mas digno de llorarse es, que los mismos Religiosos consienten, persuaden, y atropellan las Constituciones Apostólicas, emanadas sobre la clausura de sus Conventos: no ignorando, que los Prelados, que los permiten, quedan pri-

vados de sus Oficios, inhabiles para obtener Prelacias en lo sucesivo, y suspensos *ipso facto á Divinis*; sin mas declaracion que la misma entrada de Mugerres á sus Claustros.

.....
 CONSTITUCION NONA SO-/bre la clausura de los Monaste-/rios de Monjas.

.....
 CONSTITUCION DECIMA/á cerca de la Conversacion con las/ Monjas.

.....
 CONSTITUCION ONCE SOBRE/la Visita de Breviarios, y Direc-/torios

.....
 CONSTITUCION DOCE SOBRE/ el desorden de seguir los Ecle-/siásticos por las Calles á los Toros.

.....
 Si despues de conceder la piedad de la Iglesia la asistencia de los Clérigos á los Toros, amonesta, no abusen de ella, quanta razon hay, para escarmentar á aquellos Eclesiásticos, que haciendo papel de holgazanes van tras de los Toros. Y para que el desorden no fermente mas, prohibimos perpetuamente baxo las más severas penas á todos los Clérigos (sin exepcion de personas) la salida á Cavallo en tardes de Toros, ni que se pongan en las paredes del Rastro, ú Toril, ni en otros lugares indecorosos; pena de Excomunion mayor *latae sententae*. Y si los transgresores fuesen ordenados de Menores; quedaran *ipso facto* excluidos de los (sic) Ordenes *in Sacris*. Y si fueren Sacerdotes, á mas de la Censura, quedarán suspensos á *Divinis*, y reclusos por un año.

.....
 CONSTITUCION TRECE SOBRE /la honestidad en los Vesti-/dos Clericales.

.....
 El Concilio 3. de Lima, celebrado el año de 1583, y aprovado por el Papa Sixto Quinto en la Accion tercera capitulo 16, prohibe las lechuguillas, poláinas, puños, guarniciones de seda, fajas en los manteos, alamares, monteras, y zapatos de seda. Y Nos añadimos los volantes, quando van con sotanas: los botones grandes sean del mismo paño, seda, azabache, ó de otra qualquiera manera, baxo de apercibimiento (sic), y de perder el vestido.

.....
 CONSTITUCION CATORCE/sobre la irreverencia en los/Templos.

.....
 Para desaogar (sic) en parte nuestro dolor, y selo pastoral, Mandamos, y ordenamos lo siguiente:

1. Que ningun Seglar, aun de los de primer órden, entre á la Iglesia con gorro, redecilla, ó paño en la cabeza; ni menos entrarán con peines; pena de ser arrojados como indignos de la Casa del Señor.

2. Toda muger, sea quien fuere de clase alta, ó baxa, no estará con

la cabeza descubierta, ni menos la tendrá compuesta con tembleques, plumas de oro, pantomimas, flores de mano, peines, ú otros adornos, pena de que será arrojada, como indigna de estar en el Templo; y en caso de resistencia, se procederá con todo rigor. Asimismo prohibimos para la Iglesia las mantillas cortas, que apenas llegan á la espalda, y no cubren la cintura; como tambien los aros.

.....
5. En ninguna Iglesia, y Cementerio se harán representaciones de Comedias, Entremeses, ni Loas, pena de Excomunion mayor.

6. No se permitirán Danzantes dentro de las Iglesias, ni menos las tropas de Mugerres con Haylies.

.....
CONSTITUCION QUINCE SO/bre el uso del Tabaco antes de/celebrar, y comulgar.

.....
CONSTITUCION DIES Y SEIS/a cerca de Ayudar á los Mori/bundos.

.....
Y para que podamos hacer el debido uso de ellas, y publicarlas en nuestra Iglesia Catedral, Parroquias de esta Capital, y en las demas de nuestra Jurisdiccion, y encargarles su observancia á nuestros Hermanos el Venerable Dean, y Cabildo, á nuestro Provisor, Vicarios, Curas, Prelados, y superiores de Conventos, Hospitales, y Monasterios, de quienes esperamos que las harán cumplir en la parte que les incumbe, participesele el correspondiente Exemplar al Excelentísimo Señor Virrey de Lima para que cerciorado su Excelencia de su contenido, arbitre lo que estime mas del servicio de Dios, y del Rey: reservando, como reservamos, dar con otro igual Impreso, la cuenta que es debida á su Magestad, para que si mereciesen su Real aprovacion estas Constituciones, tengamos la complacencia de entablar en nuestra amada Diócesis unos puntos de disciplina Eclesiástica, en todo conformes á la sana Doctrina de la Iglesia = Dadas en la Ciudad de Guamanga, firmadas de Nos, selladas, y refrendadas por nuestro Secretario de Cámara, y Gobierno, á cinco de Enero de mil setecientos noventa y cinco años.

Bartolomé Bernardo Obispo de Guamanga.

Por mandado de SS. Ima. el Obispo mi Sr.

Joseph Perez

Secretario.

Bib. C. A. Mackehenie—Lima (Barranco)

EDICTO/EN QUE EL ILUSTRISIMO/S. DR. D. BARTOLOME BERNARDO/ FABRO DE PALACIOS,/OBISPO/DE GUAMANGA,/DEL CONSEJO DE SU MAJESTAD &c./ASIGNA SALARIO A LOS TENIENTES/DE CURAS, Y QUARESMEROS,/CON DISTINCION DE TERRITORIOS,/CORRIGIENDO EL ABUSO, Y DESORDEN/CON QUE SE HAN MANEJADO/EN ESTOS OFICIOS/Y LO A ELLOS CONCERNIEN-

TE./-*Linea de guiones*.—CON LICENCIA, Y APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO./-*Linea de guiones*.—Impreso en LIMA, en la Casa de los Niños Huerfanos, año de 1795./ 4º Port. —Vuelta en blanco.—27 pag. del Edicto, “fecho en Guamanga en quatro de Enero de mil setecientos noventa, y cinco años.—BARTOLOME BERNARDO. OBISPO DE GUAMANGA.—Por mandado de S. S. Ima. el Obispo mi Sr.—Joseph Perez.—Secretario.—Esc. grab. del Obispo.

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima (Barranco).

MEDINA (Manuel Cayetano de).

/ Directorium. / Ad horas canonicas persol-/ventas, Missasque celebrandas Juxta Ri-/tum Sanctae Romanae Ecclesiae, et Ru- / bricas Brevariij, et Missalis Romani ad / Usum, et commoditatem Cleri Saecula- / ris Civitatis Sancti Jacobi de Chile. / Dispositum, et ordinatum. / A. D. Emanuele Cajetano de Medina, / Ecclesiae Collegii S. Michalis (sic) Archange- / li Capellano./ Pro (*Armas pontificias*). Anno / Dñi 1795. /Este Directorio, y el oficio, y /Misa del Santísimo Corazon de Jesus / se hallarán en el Almacen de Don / Ignacio Landa./ Limae Typis Domus Horphanorum. (sic).

8.º— Port.—v. con la Tabella Temporum, etc.— 36 hojas s. f., con el v. de la última en bl.

B. N. S.

1798

8.º— TRISAGIO/SERAFICO, PARA/venerár á la muy Augus-/ta, y Santa Trinidad./CON QUE SE ALCANZAN DE/su piedad Inmensa, copiosos/beneficios./COMPUESTO./POR EL R. P. Fr. EUGENIO/ de la Sma. Trinidad Religioso del/Orden de Descalzos de/la Sma. Trinidad./-*Linea de guiones*.—Reimpreso, en LIMA, en la Imprenta/ de la calle de Concha Año de 1798.—14 pag. s. f.—Viñeta representando á la Trinidad, en la 4ª pág.

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima (Barranco).

1807

) () (/ Copia verdadera / del milagroso Sudor de la Poderosa / Imágen de Nra. Sra. de Copacavana, / que es la misma que hoy se venera en / la Iglesia del Barrio de San Lazaro en / la Calle que va para la Alameda de / la Recoleccion de los PP. Des- / calzos de N. P. S. Francisco / de esta Ciudad./ Sacada a la letra de la Vida / del Glorioso Santo Toribio Alfonso Mogrovejo / Arzobispo de esta Catedral de Lima, que se / halla en el Libro de la Fundacion á fox. 323. / Año de 1807. / A pedimento / de la / Madre Josepha.

8.º— Port.— v. con una estampa en madera de Santo Toribio.— 23 pp. s. f. y final bl.

B. N. S.

Novena /deprecatoria / a la Santísima Virgen Maria/ de la Merced. / Redentora de cauti-/ vos, y especialísima Abogada /del Perú : eficaz remedio pa-/ ra conseguir las divinas mer-/ cedés, y misericordias / en todas nuestras/ necesidades. / (*Linea de adornos tipográficos*). / Reimpresión en Lima. En la Calle de los Huérfanos. / Año de 1807.

8.º— Port. dentro de orla tipográfica.—v. en bl.— Lámina de la Virgen, gravada en cobre por Rico.—30 pp. s. f.

B. N. S.

1813

Origen, progresos / y actual estado/ del Contrato Espiritual o / Congregación de seglares de nuestra Se-/ ñora de la O, fundada en la Iglesia / principal de San Pedro y San Pablo, que / en esta ciudad de Lima, capital del Reyno / del Perú, ocupan los RR. PP. del ora- / torio de San Felipe Neri, y noticia cir-/ cunstanciadas (*sic*) de las muchas Misas Gra- / cias é Indulgencias que gozan perpetua-/ mente todos los Hermanos unidos á esta / piadosa utilísima Fundación. / (*Bigote*). / Lima: Reimpreso en los huérfanos en 1813. / Siendo Asistente mayor Tesorero D. José / Antonio de Errea. / Por D. Bernardino Ruiz.

8.º— Port. dentro de orla,—precedida de una hoja blanca, de otra con epígrafe orlado y v. en bl. y estampa, en cobre de N. S. de la O, grabada por Ayala.— 55 pp. de texto, todas orladas, y final bl.

B. N. S.

Regla / de la Gloriosa / Virgen Santa / Clara, / segun la observan las reli-/ giosas, que no son Descal-/ zas, aprobada por la Santi-/ dad de Urbano IV. / Y mandada reimprimir en esta Ciudad / de los Reyes. / por / el Illmo. Señor D. D. Ma-/ nuel de Alday, y Azpée, Obispo de / Santiago de Chile. del Consejo de S. M. / En Lima. / En la Imprenta de los Huérfanos. / MDCCLXXIII.

8.º—Port.—v. en bl.— 53 hojas, con el v. de la última en bl.

1814

REGLA Y CONSTITUCIONES/DEL MONASTERIO/DE LA PURISIMA CONCEPCION DE/MARIA SANTISIMA NUESTRA SEÑORA, /QUE SE IMPRIMIERON/A COSTA DE L. R. M. Sor. MARIA JOSEFA /GENARA DE ISQUE, Y LAMAS, / LIMA: IMPRENTA CALLE DE

LOS/HUERFANOS./Año de 1814./ Por M. Martin Valdivieso.— 8º Port.— Vta. en bco.— 72 pág. num.

Bib. C. A. Mackehenie.—Lima (Barranco).

1816

Informe de la Comision / nombrada / por el Real Tribunal del Consulado / de esta Capital / para la habilitacion y armamento de la esquadrilla destinada á perseguir á los / Piratas de Buenos Ayres. / (*Bigote*). Lima 1816 / Por Don Bernardino Ruiz.

4º— Port.— v. en bl.— 14 pp. y un estado plegado.

B. N. S.

1817

GACETA DEL GOBIERNO / DE LIMA. 4.º

El primer número que he visto lleva fecha 10 de enero de 1817; arriba, en el encabezamiento, se lee: Núm. 3 (2 reales.) 17.— Y el último, del 29 de noviembre del mismo año, en todo, 78 números, de foliación seguida hasta llegar a la 623.— Todos de 8 páginas. —Se publicaba, por regla general, los miércoles y sábados, pero los hay también de los días jueves y viernes.

Como extraordinarios se registran:

—Adición al n. 35, con una hoja, que no cuenta en la foliación.

—Gaceta extraordinaria del Gobierno de Lima, del viernes 8 de agosto de 1817: con 8 pp. que siguen la foliación;

—Suplemento (gratis) al n. 60 del miércoles 3 de septiembre, con 10 pp. sin foliación;

—Suplemento al n. 71 del viernes 24 de octubre, con 4 pp. sin foliación.

Fué el editor D. Guillermo del Rio, y se imprimía en la Imprenta de los huérfanos.

Daba algunas pocas noticias de Europa y de América en general, algunos documentos oficiales y uno que otro aviso.

Hay también :— Adición al n. 18 del 15 de marzo, con tres páginas sin foliar y una en blanco, en la que se anuncia haberse concedido por el Rey autorización al Marqués de la Concordia, virrey del Perú, para poder usar una condecoración que le había conferido el Emperador de Rusia.

De los documentos que se insertan, reviste especial importancia el parte que D. José Ordóñez pasó al Virrey fechado en Talcaguano el 6 de mayo de 1817, relativo al combate del Cerro del Gavilán, librado el 4 de ese mes, que se insertó en la Gaceta del 2 de julio de ese año..

En el Suplemento al n. 71 se inserta otro parte del mismo Ordóñez,

fechado el 20 de agosto, dando cuenta de la reconquista de la plaza de Arauco, hecha por Juan Bautista Díaz.

B. N. S.

1823

Impugnacion / al articulo inserto/ contra / el Fundador de la libertad / del Peru,/ y los Jefes de su Ejercito / en el numero 5 / de La Abeja Republicana./ Escrita y dedicada a estos / por Los Amigos de la Libertad. / (*Bigote*). / Lima, 1823. / (*Bigote*). / Imprenta de D. José Masias.

Fol.— Port.— v. con un epigrafe.— Dedicatoria, una pág. s. f.— Pág. bl.— 20 pp.— Lleva Post scriptum fechado en 14 de febrero de 1823.

B. N. S.

1824

EL DESENGAÑO.

He visto los números 2.^o, Callao, 15 de abril de 1824. 4 pp.; el núm. 8.^o del 27 de mayo; el 9.^o de 2 de junio; el 12.^o de 22 de ese mes; el 18, de 1.^o de julio; el 15.^o de 18 de id.; el 16.^o de 26 de id.; el 17, de 3 de agosto; el 18.^o de 11 de id.; el 21.^o de 15 de septiembre; hasta el 34 del 30 de diciembre.

De 1825, sólo el núm. 1.^o de 12 de enero, que consta como los anteriores, de 4 pp. de foliación separada. Todos llevan por pie de imprenta: Con superior permiso. Callao 1824, Imprenta de Río.

En este último número se registra el artículo *Cosas notables de Lima*, que es como sigue:

Muchos gustos y muchos sustos.
 Mucha comida y la plata en huída.
 Muchos bailes y muchos frailes.
 Muchas mujeres y pocos placeres.
 Muchos colombianos y pocos peruanos.
 Muchos generales de diversos metales.
 Muchos soldados, pocos armados.
 Muchos mandamientos y ningún cumplimiento.
 Muchos para empleos y ninguno para ello.
 Mucho patriotismo y todo egoísmo.
 Muchos caballeros sin pergamino y abuelo.
 Mucho señorón y mucho trapalón.
 Mucha bandera y sin pagar la tela.
 Muchas iluminarias y el corazón en plegaria.
 Muchos galanes y muchos perillanes.
 Mucho triunfo y mucha gloria, y todo transitorio.

Mucho parabién sin saber por qué.
 Mucha empresa llena de tristeza,
 Mucho pregonar, ¿en qué vendrá a parar?
 Mucho hipocritón con cara de santulón.

B. N. S.

Lima - Trujillo 1824

Manifiesto / que hace el General de Brigada Don Antonio/ Gutierrez de la Fuente, Prefecto de este Depar- / tamento, sobre las causas que impulsaron los / acontecimientos del 19 de Julio y 25 de Noviembre/ y la conducta que en ellos / observó. / (Colofón): Trujillo 24 de Enero de 1824, Imprenta de la Municipalidad. / por Paredes.

El título a la cabeza de la primera pág. 30 pp., 1 h. en blanco la 8; y de ahí en adelante los Documentos justificativos.— Pág. final, s. f. con las erratas y el colofón.— Está también en bl. la 26, y la 27 y siguientes llenan el Apéndice.

1824

TRIUNFO DEL CALLAO.

He visto un Extraordinario del 7 de Mayo de 1824, Que consta de una hoja; y los números 13-15, 25-26, 29, 33, 34, 36, —n 38, este último de 8 páginas, del 10 de noviembre de 1824.

Adviértase que los números 26 y siguientes llevan como pie de imprenta: Imprenta de la Division de la Costa de Lima. / Por D. José Masias.

EL DEPOSITARIO

He visto, además, los números 118— de 10 de diciembre de 1824, fechado en el Callao, a 130—, del 9 de mayo de 1825, todos de 4 páginas, menos el 121, que consta de 10, todos con foliación separada y con el siguiente colofón: Imprenta de la Division de la Costa de Lima/ Por D. J. Masias.

B. N. S.

SIN FECHA

176..

-|- / Carta de un Estudiante / Alumno de la Insigne Universidad de Sevilla, / En que con estilo jocoso expone el / siguiente. / Enigma*. (Sigue el texto del Enigma en cinco líneas a dos columnas). / Carta, a D. Felix de Arze, &c./ (Colofón): Con Licencia: En Sevilla*: Reimpresión en Lima, / Se hallará en el primer cajón de la Rivera, en la Esquina de Cabildo.

4.º— El título a la cabeza de la primera página.— Cuatro páginas sin foliar, a dos columnas,— Suscribe: M. F. D. M.— En verso.

B. N. S.

-|/ Harmonica / Lid, / Circo delicioso, / y / Jove / Triunfante./ Vistasas corridas de toros, / que en ocho tardes con las de los días de / *Carnes-tolendas* se tubieron (*sic*) en el sitio / nombrado el *Hacho*, / a esmero, e influxo del Sr. D. D. / *Pedro Bravo de Castilla*, del Consejo de Su / Mag. en el supremo de Indias, Oydor de esta / Real Aud. mueve su / activo zelo con las Limosnas exitadas en este / recreo, que en *treinta y siete Octavas* / describe, y ofrece a su inclyta / Piedad un Apassionado./ Se hallarán, en la Esquina de Cabildo en el quinto Ca- / jon de la Ribera.

4.º— Port. orl. como todo el texto.— v. en bl.— 10 pp. s. f.

B. N. S.

Comienza:

Aquel supremo Héroe esclarecido,
Que a Lázaro su afecto ha dedicado ...

-|/ Respuesta a la Carta escrita a/ D. Feliz de Arze, en que dize su Autor por el, *Enigma* a/ todos lo tienen colgando, el numero tres, y pone su definicion / con notable gracia, y Chiste, de tal modo, que no dexando impro- / perio que dezirle, convida al gusto, para impugnarle, y lo haze / vn Niño de Coria, Natural de Picardia, en la otra costa. / Y pone al fin su definicion, que dize ser el FIN. . (*Colofón*:) Con licencia en Guatemala. Reimpreso en Lima.

4.º— El título a la cabeza de la primera página.— 7 pp. s. f., a dos columnas, y la final en bl.— En verso. — Sin fecha. (176.)

B. N. S.